



**REGLAMENTO DE
BECAS Y DESCUENTOS
2016**

Índice

| | Página |
|--|---------------|
| Capítulo I. Generalidades | 3 |
| Capítulo II. Becas Académicas que la Institución otorga | 5 |
| Beca Mérito Académico | 5 |
| Beca Promedio | 6 |
| Beca Excelencia | 7 |
| Beca Talento | 8 |
| Beca Pro-Ingeniería | 10 |
| Beca PAFENI | 10 |
| Capítulo III. Plan Integral de Apoyos Financieros | 11 |
| Plan Integral de Apoyos Financieros..... | 11 |
| Plan Integral de Apoyos Financieros para Ingeniería | 14 |
| Capítulo IV. Descuentos de Apoyo Institucional | 16 |
| Descuento Egresado | 16 |
| Descuento Hijo de Egresado..... | 16 |
| Descuento Hermano | 16 |
| Capítulo V. Becas Deportivas | 17 |
| Capítulo VI. Becas Laborales | 17 |
| Capítulo VII. Becas Patrocinadas | 18 |
| Capítulo VIII. Comité De Becas y Combinación de Becas | 18 |
| Comité de Becas | 18 |
| Administración Operativa | 18 |
| Administración Financiera | 19 |
| Combinación de Becas | 19 |
| Artículos Transitorios | 19 |

REGLAMENTO DE BECAS Y DESCUENTOS

CETYS Universidad, correspondiendo a su Misión, considera derecho propio y responsabilidad social, crear e impulsar un programa de becas y descuentos encaminado a ampliar las oportunidades de desarrollo integral y formación universitaria para estudiantes de meritoria calidad académica o deportiva y limitados recursos económicos. Asimismo, la Institución reconoce, mediante estos apoyos, el desempeño académico y extracurricular de estudiantes sobresalientes

CAPÍTULO I GENERALIDADES

ART. 1 El Instituto Educativo del Noroeste A.C. (IENAC), Asociación que no persigue fines de lucro y que auspicia y patrocina al Sistema CETYS Universidad, será quien determine el monto total asignado a becas y descuentos dentro del presupuesto Institucional.

ART. 2 Dentro del monto mencionado en el artículo anterior, la Dirección Administrativa de cada Campus, con el apoyo del Comité de Becas asignará las partidas financieras correspondientes a cada tipo de beca.

ART. 3 Las becas y descuentos descritos en este reglamento están disponibles para los alumnos inscritos en el Sistema CETYS Universidad, en los programas escolarizados de bachillerato y licenciatura (no aplica para las Licenciaturas Ejecutivas ni Posgrado), aún cuando el alumno cambie de Campus.

ART. 4 Las becas y descuentos que otorga CETYS Universidad, se conceden por un periodo escolar ordinario que incluye también el curso intersemestral inmediato posterior, siendo susceptibles de renovación de acuerdo con lo estipulado en este mismo reglamento.

ART. 5 Los porcentajes otorgados de becas y descuentos aplican únicamente a la inscripción y colegiatura.

ART. 6 Todas las becas y descuentos se aplican sólo a materias que se cursan por primera vez, es decir que no han sido reprobadas previamente, en caso de repetición del curso el alumno tendrá que pagar la colegiatura correspondiente al curso repetido.

ART. 7 Los porcentajes de becas y descuentos asignados son intransferibles.

ART. 8 CETYS Universidad otorga los siguientes tipos de becas y descuentos:

- a) Becas Académicas:
 1. Beca Mérito Académico (Preparatoria)
 2. Beca Promedio (Preparatoria, Profesional)
 3. Beca Excelencia (Preparatoria y Profesional)
 4. Beca Talento (Profesional)
 5. Beca Pro-Ingeniería (Profesional)
 6. Beca PAFENI (Preparatoria y Profesional)
- b) Plan Integral de Apoyos Financieros (Profesional Nuevo Ingreso)
- c) Plan Integral de Apoyos Financieros para Ingeniería (Profesional Nuevo Ingreso)
- d) Descuentos de Apoyo Institucional:
 1. Descuento Egresado
 2. Descuento Hijo de Egresado

- 3. Descuento Hermano
- e) Becas Deportivas
- f) Becas Laborales.

ART. 9 Las combinaciones de apoyos financieros, beca, descuento y crédito educativo no deberán exceder el 90%, para detalle de posibles combinaciones ver tabla del Art. 39 Combinaciones de Becas y Descuentos.

ART. 10 La evaluación para asignación y reasignación de becas y descuentos, se realizará con el historial a dos decimales; considerando los resultados después de exámenes extraordinarios.

ART. 11 Es obligación de todo alumno con beca cumplir con las horas de servicio becario correspondientes según lo estipulado en el reglamento de Becarios vigente en el periodo escolar en curso. En caso de incumplimiento, la beca será cancelada.

ART. 12 Cuando el beneficiario de una beca o descuento suspenda temporalmente sus estudios por causas personales, debe informar oportunamente y por escrito al Comité de Becas, quien le notificará si se puede mantener la beca o descuento a su regreso, en el entendido de que el reglamento aplicable será el vigente en el periodo escolar de re-ingreso del alumno.

ART. 13 El tiempo máximo para suspender temporalmente una beca, es un periodo de dos semestres consecutivos o separados; previo aviso al comité de becas.

ART. 14 El artículo anterior no aplica a alumnos de nuevo ingreso beneficiados con la Beca Mérito Académico, en cuyo caso el alumno beneficiado será el siguiente en la lista de resultados del concurso, o bien, se declarará desierta la beca.

ART. 15 Las becas y descuentos se cancelan sí:

- a) El becario lo solicita expresamente.
- b) El becario es suspendido o separado temporal o definitivamente como alumno de la Institución, de acuerdo con el reglamento de alumnos de la Institución.
- c) No se cumple con el compromiso correspondiente de acuerdo a la beca asignada.
- d) Se tienen 2 o más materias reprobadas en el mismo periodo.

ART. 16 Para asignación y reasignación de becas y descuentos el alumno no debe tener reportes de violación al Reglamento de Alumnos de CETYS Universidad; siendo analizado por el Comité de Becas, cada caso en particular.

ART. 17 En el caso de que a un alumno se le haya realizado un cambio de beca a conveniencia del mismo, el número de sanciones en las que haya incurrido con la beca anterior se traspasarán a la nueva beca.

ART. 18 Para alumnos de equivalencia se considerará el certificado parcial o constancia emitida por la escuela de procedencia y se tomarán en cuenta todas las materias con calificación aprobatoria que se van a hacer equivalentes. Para efectos de evaluación de becas y reasignación se tomará en cuenta únicamente las materias cursadas en CETYS.

ART. 19 Para realizar un cambio de carrera se tomará en cuenta el promedio de todas las materias aprobadas en el historial académico que se van a convalidar.

ART. 20 El desconocimiento del presente reglamento no exime a los alumnos de su responsabilidad de cumplirlo.

ART. 21 Las becas patrocinadas que CETYS administra se regirán por las condiciones establecidas por los donantes; ver manual de operación de las mismas.

CAPÍTULO II BECAS ACADÉMICAS QUE LA INSTITUCIÓN OTORGA

Las becas clasificadas como académicas son las que se otorgan a aquellos alumnos que se hayan hecho merecedores a una beca debido a un atributo académico o en el cumplimiento de ciertos criterios como el examen de admisión, situación económica, promedio o cualquier otro que sea específico a la beca que se trate.

ART. 22 BECA MÉRITO ACADÉMICO (PREPARATORIA)

Se entiende por Beca de Mérito Académico de Preparatoria la que el Comité de Becas concede a los alumnos de nuevo ingreso a primer semestre en el periodo Agosto-Diciembre y se regulan por los siguientes lineamientos:

a) Requisitos:

1. Estar cursando el tercer año de cualquier programa de secundaria o su equivalente o bien haber terminado la secundaria sin haber cursado anteriormente ningún semestre de bachillerato.
2. Tener un promedio general mínimo de 9.00 de secundaria y no tener materias reprobadas, a la fecha de realizar el examen.
3. Obtener en el examen de admisión (PIENSE II) al menos 64 puntos promedio entre las tres habilidades: Cognoscitiva, Verbal y Matemática, siempre y cuando en ninguna de las tres obtenga menos de 53 puntos.
4. Se tendrá una sola oportunidad de presentar el examen de admisión, el cual deberá ser aplicado por CETYS Universidad.
5. El otorgamiento de la beca está sujeto a que se compruebe con el certificado de secundaria el promedio general mínimo de 9.00; dicha evaluación se realizará dentro de los dos meses después de iniciado el ciclo escolar pudiendo resultar en cancelación de la Beca.
6. Llenar y entregar en la oficina de Apoyos Financieros, la solicitud correspondiente con los datos socioeconómicos, anexando fotografía reciente del solicitante, comprobante de calificaciones, resultado de examen de admisión, comprobante de domicilio, comprobante de ingresos familiares y una carta con extensión de una cuartilla dirigida al Comité de Becas donde explique el motivo por el cual se solicita la beca.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento:

1. El número de becas que se otorgarán podrá variar cada año en función al techo financiero, considerando para determinar el porcentaje, un estricto orden descendente de los puntos obtenidos entre los solicitantes en función a dos aspectos: la calificación del examen de admisión 70% y del estudio socioeconómico 30%. El porcentaje de las becas a otorgar será del 40 al 90%.
2. En caso de que el Comité de Becas así lo juzgue pertinente puede declarar desierta la convocatoria debido a que no se cumplen con los criterios necesarios para asignar la beca, o bien, ampliar el número de becas a otorgar.

c) Criterios de reasignación.

1. Reasignación automática si el becario cumple con los siguientes requisitos:
Tener en su historial académico después de exámenes extraordinarios un promedio global de calificaciones igual o superior a 9.00 sin asignaturas reprobadas.

2. Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 9.00 y/o una materia reprobada en el semestre inmediato anterior.

Se le reducirá la beca en el semestre siguiente (ver cuadro), teniendo un estatus de beca condicionada por ese semestre para que recupere el promedio requerido y acredite la materia reprobada.

- ❖ Si recupera las condiciones originales de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.
- ❖ La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo, sin posibilidad de ser restituida, siendo el criterio de promedio mínimo global después de extraordinarios de 8.94 sin materias reprobadas para proceder a cancelar.

| Tabla de Sanción | | | | | |
|---|-----------|--|-----------|--|-----------|
| A. Menor que 9 Sin materias reprobadas | | B. Menor a 9 y reprueba 1 materia | | C. Mayor o igual que 9 y reprueba 1 materia | |
| PROMEDIO | REDUCCIÓN | PROMEDIO | REDUCCIÓN | PROMEDIO | REDUCCIÓN |
| 8.50 – 8.99* | 10% | 8.50 – 8.99 | 15% | 9.00 – 100 | 10% |
| 8.00 – 8.49 | 15% | 8.00 – 8.49 | 20% | | |
| 7.00 – 7.99 | 20% | 7.00 – 7.99 | 25% | | |

* Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 8.94

d) Criterios de aumento.

Para el caso de aumento de beca, siempre y cuando exista disponibilidad económica en el fondo de becas de concurso, un alumno que ya esté dentro de este programa podrá obtener un aumento si cumple con las siguientes disposiciones:

1. Llenar la solicitud correspondiente y entregarla en la Oficina de Apoyos Financieros en la fecha publicada previamente.
2. Tener un promedio general mínimo de 9.50 en el promedio general, sin haber reprobado materia alguna en los semestres cursados en el CETYS.
3. Haber cursado al menos un año en CETYS con el apoyo del cual se solicita incremento.
4. El incremento será definido por el comité de becas siendo un porcentaje no mayor al 10% por semestre.

e) Clave de Asignación: BMAP

ART. 23 BECA PROMEDIO

La beca promedio es la beca que reconoce el esfuerzo académico de los estudiantes que desean permanecer en CETYS, ofreciendo el 15% de Beca a quienes cumplan con las siguientes condiciones:

a) Beca Promedio Académico (Preparatoria)

1. Hacer constar su calificación global de 9.00 o más en historial a dos decimales.
2. Tener puntuación mínima de 53 puntos en habilidad cognoscitiva.
3. No tener materias reprobadas al momento de la solicitud.
4. Llenar y entregar en la oficina de Apoyos Financieros, la solicitud correspondiente con los datos socioeconómicos, anexando fotografía reciente del solicitante, comprobante de calificaciones, resultado de examen de admisión, comprobante de domicilio, comprobante de ingresos y una carta con extensión de una cuartilla dirigida al Comité de Becas donde explique el motivo por el cual se solicita la beca.

b) Beca Promedio Académico alumnos reingreso (Profesional y Preparatoria)

1. Hacer constar su calificación global de 90.00 o más en historial a dos decimales.
2. No tener materias reprobadas
3. Llenar y entregar en la oficina de Apoyos Financieros, la solicitud correspondiente así como los datos socioeconómicos, anexando comprobante de calificaciones, domicilio e ingresos.

c) Criterios de reasignación de beca promedio (Preparatoria y Profesional)

1. La beca será reasignada automáticamente siempre y cuando tenga un promedio global mínimo de 9.00 en preparatoria o 90.00 en profesional en el historial académico, después de extraordinarios. En el caso de preparatoria, se considerarán para tal efecto también las materias cocurriculares.
2. No tener materias reprobadas.

d) Pérdida (Preparatoria y Profesional)

Si el alumno disminuye su promedio de 9.00 ó 90.00 (según el caso) o tiene materias reprobadas después de extraordinarios la beca será cancelada.

e) Clave de Asignación: PRO2

ART. 24 BECAS EXCELENCIA

La beca de Excelencia es un programa de reconocimiento académico a las principales secundarias y preparatorias que a lo largo de los últimos años han proveído de alumnos de nuevo ingreso con alto nivel académico al CETYS Universidad, por medio del cual se pretende apoyar mediante una beca al mejor estudiante de cada generación de dichas escuelas. El otorgamiento de esta beca está sujeto al cumplimiento de un mínimo de estudiantes provenientes de la escuela en particular, cada año el comité de becas determinará las escuelas que se invitará a participar.

a) Requisitos:

1. El estudiante deberá formar parte de la terna que proponga la dirección de su escuela de origen.
2. Obtener un puntaje integrado de 1,200 puntos o más en el examen de admisión a profesional "College Board" o 64 puntos promedio entre las tres habilidades (cognoscitiva, verbal y matemática) del examen de admisión "PIENSE II" a Preparatoria, sin que ninguna de ellas sea menor a 53 puntos.
3. Se tendrá una sola oportunidad de presentar el examen de admisión, el cual deberá ser aplicado por CETYS Universidad.
4. El candidato deberá tener un promedio general de 9.00 como mínimo y no tener materias reprobadas al momento de entregar la solicitud; para alumnos egresados de Bachillerato Internacional, el promedio mínimo es de 8.50.
5. Llenar y entregar a través de la dirección de su escuela, la solicitud correspondiente así como currículum vitae con los datos socioeconómicos, anexando reporte de actividades extracurriculares; avalado y firmado por la misma dirección, así como fotografía reciente del solicitante, comprobante de calificaciones, comprobante de domicilio y de ingresos y el comprobante del pago de preinscripción.
6. La dirección de su escuela deberá entregar la terna con los alumnos propuestos a la oficina de Apoyos Financieros en las fechas estipuladas por la convocatoria; de no cumplirse con la terna el porcentaje de beca a otorgar al alumno no se verá afectado.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento:

1. El porcentaje máximo a otorgar será el 80% de beca, el cual se determinará en la convocatoria constituyendo el promedio el 50%, los puntos del examen de admisión el 40% y el currículum el 10%.
2. Se reunirá el Comité de Becas para evaluar a los candidatos y designar al alumno ganador de la beca.
3. En caso de que el Comité de Becas así lo juzgue pertinente puede declarar desierto el concurso, debido a que no se cumplan con los criterios necesarios para asignar la beca.
4. En caso de que el alumno ganador de la beca Excelencia no se inscriba a CETYS, o se dé de baja, la Beca no será reasignada.
5. El máximo de becas en preparatoria y profesional estará limitado por las condiciones económicas de cada uno de los campus.

c) Criterios de reasignación.

1. Reasignación automática si el becario cumple con los siguientes requisitos:
Tener en su historial académico después de exámenes extraordinarios un promedio global de calificaciones igual o superior a 9.00 para bachillerato e igual o superior a 90.00 para profesional, sin asignaturas reprobadas.
2. Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 9.00 para bachillerato e igual o superior a 90.00 para profesional y/o una materia reprobada en el semestre inmediato anterior.
 - ❖ Se le reducirá la beca en el semestre siguiente (ver cuadro), teniendo un estatus de beca condicionada por ese semestre para que recupere el promedio requerido y acredite la materia reprobada.
 - ❖ Si recupera las condiciones de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.
 - ❖ La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo sin posibilidad de ser restituida, siendo el criterio de promedio mínimo global después de extraordinarios de 89.40 sin materias reprobadas para proceder a cancelar y 8.94 para preparatoria.

| Tabla de Sanción | | | | | |
|---|-----------|--|-----------|--|-----------|
| A. Menor que 9 Sin materias reprobadas | | B. Menor a 9 y reprueba 1 materia | | C. Mayor o igual que 9 y reprueba 1 materia | |
| PROMEDIO | REDUCCIÓN | PROMEDIO | REDUCCIÓN | PROMEDIO | REDUCCIÓN |
| 85.00 – 89.99* | 10% | 85.00 – 89.99 | 15% | 90.00 – 100 | 10% |
| 80.00 – 84.99 | 15% | 80.00 – 84.99 | 20% | | |
| 70.00 – 79.99 | 20% | 70.00 – 79.99 | 25% | | |

* Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 89.40
Para preparatoria se debe ajusta la escala de 0-10

d) Criterios de aumento.

Para esta beca no hay aumentos.

e) Clave de Asignación: EXCE

ART. 25 BECA TALENTO (PROFESIONAL, SOLO ALUMNOS DE REINGRESO)

La Beca Talento es una beca académica que se reasigna a alumnos de Re-Ingreso en carreras de Licenciatura, que ya contaban con ella antes de Enero 2014.

a) Criterios de reasignación.

1. Reasignación automática si el becario cumple con los siguientes requisitos:
 - ❖ Tener en su historial académico después de exámenes extraordinarios un promedio global de calificaciones igual o superior a 90.00 sin asignaturas reprobadas.
 - ❖ No tener reportes de violación al Reglamento de Alumnos.
2. Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 90.00 y/o una materia reprobada en el semestre inmediato anterior.
 - ❖ Se le reducirá la beca en el semestre siguiente (ver cuadro), teniendo un estatus de beca condicionada por ese semestre para que recupere el promedio requerido y acredite la materia reprobada.
 - ❖ Si recupera las condiciones originales de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.
 - ❖ La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo sin posibilidad de ser restituida, siendo el criterio de promedio mínimo global después de extraordinarios de 89.40 sin materias reprobadas para proceder a cancelar.

| Tabla de Sanción | | | | | |
|---|-----------|--|-----------|--|-----------|
| A. Menor que 9 Sin materias reprobadas | | B. Menor a 9 y reprueba 1 materia | | C. Mayor o igual que 9 y reprueba 1 materia | |
| PROMEDIO | REDUCCIÓN | PROMEDIO | REDUCCIÓN | PROMEDIO | REDUCCIÓN |
| 85.00 – 89.99* | 10% | 85.00 – 89.99 | 15% | 90.00 – 100 | 10% |
| 80.00 – 84.99 | 15% | 80.00 – 84.99 | 20% | | |
| 70.00 – 79.99 | 20% | 70.00 – 79.99 | 25% | | |

* Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 89.40

- ❖ Para alumnos cursando alguna carrera de Ingeniería y que se encuentren en la tercer sanción, como caso especial y sometiéndose a aprobación del comité de Becas del **Sistema** CETYS Universidad, se considerará el cambio de Beca Talento a Beca Pro-Ingeniería otorgándosele el porcentaje final que haya gozado en beca Talento con la oportunidad de incrementar al 50% al siguiente semestre al obtener un promedio general de 85.00 sin posibilidad de incrementos. El alumno seguirá estando en estatus de beca condicionada al presentarse en tercera sanción aún en la beca Pro-Ingeniería.

b) Criterios de aumento.

Para el caso de aumento de beca y siempre y cuando exista disponibilidad económica en el fondo de becas, un alumno que ya esté dentro de este programa podrá obtener un aumento si cumple con las siguientes disposiciones:

1. Llenar la solicitud correspondiente y entregarla en la Dirección de Apoyos Financieros en la fecha publicada previamente.
2. Tener un promedio general mínimo de **95.00** en el promedio general, sin haber reprobado materia alguna en los semestres cursados en el CETYS.
3. Haber cursado al menos un año en CETYS con el apoyo del cual se solicita incremento.
4. El incremento será definido por el comité de becas y su resultado será inapelable, el mismo no podrá ser mayor a un 10% en el mismo periodo.

c) Clave de Asignación: TALE

ART. 26 BECA PRO-INGENIERÍA (PROFESIONAL, SOLO ALUMNOS DE REINGRESO)

Esta beca apoya la promoción a las carreras de ingeniería, se aplica únicamente a los alumnos de re-ingreso de carreras de Ingeniería.

a) Criterios de reasignación de la beca:

1. Reasignación automática si el becario cumple con los siguientes requisitos:

Tener en su historial académico después de exámenes extraordinarios un promedio global de calificaciones igual o superior a 85.00 sin asignaturas reprobadas.

2. Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 85 y/o una materia reprobada en el semestre anterior inmediato:

- ❖ Se le reducirá la beca en el semestre siguiente (ver cuadro), teniendo un estatus de beca condicionada por ese semestre para que recupere el promedio requerido y acredite la materia reprobada.
- ❖ Si recupera las condiciones de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.
- ❖ La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo sin posibilidad de ser restituida, siendo el criterio de promedio mínimo global después de extraordinarios de 84.40 sin materias reprobadas para proceder a reasignar.

Tabla de Sanción

| A. Menor que 85 Sin materias reprobadas | | B. Menor a 85 y reprueba 1 materia | | C. Mayor o igual que 85 y reprueba 1 materia | |
|--|-----------|---------------------------------------|-----------|---|-----------|
| PROMEDIO | REDUCCIÓN | PROMEDIO | REDUCCIÓN | PROMEDIO | REDUCCIÓN |
| 80.00 – 84.99 | 10% | 80.00 – 84.99 | 15% | 85.00 - 100 | 10% |
| 70.00 – 79.99 | 15% | 70.00 – 79.99 | 20% | | |

* Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 84.40

b) Criterios de aumento.

Para esta beca no hay aumentos.

c) Clave de Asignación: Pro-Ing

ART. 27 BECA PAFENI (CAMPUS ENSENADA)

La Beca PAFENI se ha establecido en reconocimiento de las condiciones económicas particulares del municipio de Ensenada; con ellas se pretende apoyar a jóvenes que manifiesten su deseo de poder iniciar sus estudios en el Campus Ensenada, tanto a nivel licenciatura como preparatoria.

a) Porcentajes a otorgar

Las becas a otorgar son del 20% para Preparatoria y del 25% para Licenciatura.

b) Requisitos:

1. Tener promedio general de 8.5 en Bachillerato o en Secundaria, según sea el caso, y no tener materias reprobadas; lo anterior debe ser comprobable con una constancia oficial.
2. Ser alumno de nuevo ingreso admitido por la escuela de que se trate de acuerdo a los requisitos de admisión de la institución.
3. El estudiante admitido y que sea acreedor de este apoyo deberá iniciar sus estudios en el periodo académico inmediato a su admisión a la escuela.

c) Criterios de Reasignación:

1. Reasignarán automática si el becario cumple con los siguientes requisitos:
Tener en su historial académico después de exámenes extraordinarios un promedio general de calificaciones igual o superior 85.00 en profesional y 8.50 en preparatoria, sin asignaturas reprobadas en el periodo anterior inmediato.
2. Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 85.00 en profesional y 8.50 en preparatoria; y/o una materia reprobada en el semestre anterior inmediato:
 - ❖ El estudiante renunciará total o parcialmente a la reasignación su beca cuando disminuya su rendimiento académico (ver cuadro), teniendo un estatus de beca condicionada por ese semestre para que recupere el promedio requerido y acredite la materia reprobada. El ajuste operará en el semestre inmediato siguiente.
 - ❖ Si recupera las condiciones de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.
 - ❖ La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo sin posibilidad de ser restituida, siendo el criterio de promedio mínimo global después de extraordinarios de 8.49 sin materias reprobadas para proceder a reasignar.

| Tabla de Sanción | | | | | |
|--|-----------|---|-----------|--|-----------|
| A. Menor de 8.5 Sin materias reprobadas | | B. Menor de 8.5 y reprueba 1 materia | | C. Mayor o igual que 8.5 y reprueba 1 materia | |
| PROMEDIO | REDUCCIÓN | PROMEDIO | REDUCCIÓN | PROMEDIO | REDUCCIÓN |
| 8.00 – 8.49 | 10% | 8.00 – 8.49 | 15% | 8.50 - 10 | 10% |
| 7.00 – 7.99 | 20% | 7.00 – 7.99 | 25% | | |

*Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 8.49

d) Clave de Asignación: ENS o PAFENI

CAPÍTULO III. PLAN INTEGRAL DE APOYOS FINANCIEROS

ART. 28 PLAN INTEGRAL DE APOYOS FINANCIEROS (PROFESIONAL NUEVO INGRESO)

Este programa es otorgado a alumnos de nuevo ingreso a CETYS cuya trayectoria académica, potencial intelectual y conocimientos adquiridos en preparatoria sean los mejores, de acuerdo a los criterios definidos en este artículo. El otorgamiento se realiza bajo los siguientes criterios:

a) Requisitos.

1. Contar con un promedio general mínimo de 9.00 en adelante y no tener materias reprobadas, comprobable con una constancia oficial; para alumnos egresados de Bachillerato Internacional considerar 8.50 de promedio mínimo.
Para alumnos que estén cursando cualquier programa de bachillerato o equivalente y que van a ingresar a 1er. semestre de cualquier licenciatura, el promedio a considerar para participar en esta beca será el que tengan hasta el 4to. o 5to. semestre, dependiendo del periodo en que se solicite.
2. Obtener un puntaje integrado mínimo de 1120 en el examen de admisión, College Board.

3. El solicitante tendrá una sola oportunidad de presentar el examen de admisión, el cual deberá ser aplicado por CETYS Universidad o en su caso, presentar la carta del resultado oficial emitido por la Institución que lo aplicó o la impresión por Internet emitida por CETYS Universidad.
4. Realizar la Pre-Inscripción, entregando copia del comprobante de pago.
5. Ser ciudadano mexicano, o en su caso comprobar domicilio en México.
6. Ofrecer el aval de una persona solvente, además del padre o tutor del aspirante.
7. Llenar y entregar en la oficina de Apoyos Financieros la solicitud correspondiente con los datos socioeconómicos, anexando fotografía reciente del solicitante, comprobante de calificaciones; resultado de examen de admisión; comprobante de domicilio del solicitante (recibo de teléfono fijo), del padre o tutor y del aval; comprobante de ingresos del solicitante, del padre o tutor y del aval; identificaciones oficiales del solicitante, del padre o tutor y del aval, y la copia del recibo del predial del padre o tutor y del aval.
8. Que se lleve a cabo el estudio socioeconómico por parte de CETYS Universidad.
9. Cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento de Crédito Educativo

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento:

Para determinar el porcentaje a otorgar, es necesario ubicar al alumno en la siguiente tabla dependiendo del perfil de ingreso que cumpla:

| ESPECIFICACIONES | PROMEDIO | PUNTOS | % APOYO FINANCIERO |
|--|----------|---------|-------------------------------------|
| ❖ Ser egresado de Preparatoria CETYS. ❖ Haber obtenido y conservado la Beca Mérito Académico o la Beca Excelencia (aplica hasta la generación que inicia Preparatoria en Agosto 2014) | 9.00 | >= 1200 | % Con el que egrese de Preparatoria |
| ❖ Nuevo Ingreso | 9.00 | >= 1120 | 50% - 90% |
| ❖ Nuevo Ingreso | 8.50 | >= 1120 | 35% |
| ❖ Nuevo Ingreso egresado de preparatoria CETYS | 8.00 | >= 1120 | 35% |
| Nota: La beca se reasignará con promedio de 90.00 en todos los casos. | | | |

1. El porcentaje de beca se otorgará en base al puntaje obtenido en el examen de admisión equivalente al 70% y la calificación obtenida en el estudio socioeconómico equivalente al 30%.
2. El Apoyo Financiero total a otorgar es del 50% al 90%, integrado por un porcentaje de Beca Académica y otro porcentaje de Crédito Educativo, conforme a la tabla inferior.
3. El Crédito Educativo es un financiamiento que debe ser devuelto a CETYS una vez concluida la carrera o cuando se genere la baja del alumno en caso de deserción.
4. La tasa de financiamiento es fija del 10% anual.
5. En caso de no querer el crédito educativo, el alumno podrá renunciar a él, sin tener oportunidad de solicitar otro tipo de beca para sustituirlo, ni incrementar la misma beca; pero tendrá este crédito disponible para ser aplicado cuando lo requiera, siempre y cuando conserve la beca.
6. El porcentaje de crédito educativo máximo es 10%, en caso de requerir un porcentaje mayor, es necesario renunciar a dicho porcentaje expresamente y solicitar Crédito Educativo a través de otro medio (Gobierno, Banco, etc).

TABLA PLAN INTEGRAL DE APOYOS FINANCIEROS

| Rango de Puntos en Examen Admisión (College Board) | | Beca Inicial al 70% | Rango Puntuación Socioeconómica | | Beca Adicional por E.S.E. al 30% | Porcentaje de Beca Académica | Porcentaje de Crédito Educativo | PLAN INTEGRAL DE APOYOS FINANCIEROS (PIAF) |
|--|------|---------------------|---------------------------------|--------|----------------------------------|------------------------------|---------------------------------|--|
| | | | Mínimo | Máximo | | | | |
| 1120 | 1399 | 28 | 68 | 100 | 10 | 38 | 12 | 50 |
| 1400 | 1449 | 35 | 68 | 79 | 15 | 50 | 10 | 60 |
| | | | 80 | 91 | 20 | 55 | 10 | 65 |
| | | | 92 | 100 | 25 | 60 | 10 | 70 |
| 1450 | 1499 | 40 | 68 | 79 | 20 | 60 | 10 | 70 |
| | | | 80 | 91 | 25 | 65 | 10 | 75 |
| | | | 92 | 100 | 30 | 70 | 10 | 80 |
| 1500 | 1549 | 50 | 68 | 91 | 20 | 70 | 10 | 80 |
| | | | 92 | 100 | 25 | 75 | 10 | 85 |
| 1550 | 1600 | 55 | 68 | 100 | 25 | 80 | 10 | 90 |

c) Criterios de reasignación.

1. Reasignación automática si el becario cumple con los siguientes requisitos:
 - ❖ Tener en su historial académico después de exámenes extraordinarios un promedio global de calificaciones igual o superior a 90.00 sin asignaturas reprobadas.
 - ❖ No tener reportes de violación al Reglamento de Alumnos.
2. Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 90.00 y/o una materia reprobada en el semestre inmediato anterior.
 - ❖ Se le reducirá la beca en el semestre siguiente conforme a la tabla de sanción, teniendo un estatus de beca condicionada por ese semestre para que recupere el promedio requerido y/o acredite la materia reprobada.
 - ❖ Si recupera las condiciones de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo, previa solicitud del alumno.
 - ❖ La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo sin posibilidad de ser restituida, siendo el criterio de promedio mínimo global después de extraordinarios de 89.40 sin materias reprobadas para proceder a cancelar.
 - ❖ El crédito educativo permanecerá en tanto la beca no sea cancelada, o el alumno renuncie expresamente a dicho crédito educativo.
 - ❖ Cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento de Crédito Educativo.

| Tabla de Sanción | | | | | |
|--|-----------|------------------------------------|-----------|--|-----------|
| A. Menor que 9 Sin materias reprobadas | | B. Menor a 9 y reprobada 1 materia | | C. Mayor o igual que 9 y reprobada 1 materia | |
| PROMEDIO | REDUCCIÓN | PROMEDIO | REDUCCIÓN | PROMEDIO | REDUCCIÓN |
| 85.00 – 89.99* | 10% | 85.00 – 89.99 | 15% | 90.00 – 100 | 10% |
| 80.00 – 84.99 | 15% | 80.00 – 84.99 | 20% | | |
| 70.00 – 79.99 | 20% | 70.00 – 79.99 | 25% | | |

* Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 89.40

d) Criterios de aumento.

Para el caso de aumento de beca y siempre y cuando exista disponibilidad económica en el fondo de becas, un alumno que ya esté dentro de este programa podrá obtener un aumento si cumple con las siguientes disposiciones:

1. Llenar la solicitud correspondiente y entregarla en la Oficina de Apoyos Financieros en la fecha publicada previamente.
2. Tener un promedio general mínimo de **95.00** en el promedio general, sin haber reprobado materia alguna en los semestres cursados en el CETYS.
3. Haber cursado al menos un año en CETYS con el apoyo del cual se solicita incremento.
4. El incremento será definido por el comité de becas y su resultado será inapelable, el mismo no podrá ser mayor a un 10% en el mismo periodo.

e) Clave de Asignación: PIAF

ART. 29 PLAN INTEGRAL DE APOYOS FINANCIEROS PARA INGENIERÍA (PROFESIONAL)

Este Apoyo Financiero es dirigido a los alumnos de nuevo ingreso a cualquier carrera de Ingeniería y pretende apoyar la promoción de estas las carreras. Los alumnos que apliquen para este apoyo podrán aplicar para el Crédito Educativo CETYS, si cumplen las condiciones para el otorgamiento.

a) Requisitos:

1. Contar con un promedio mínimo general de 8.50 en Bachillerato y no tener materias reprobadas, comprobable con una constancia oficial.
2. Para los alumnos de Preparatoria CETYS se considerará el promedio general mínimo o superior a 8.00 en historial académico; igualmente para los egresados de Bachillerato Internacional.
Para alumnos que estén cursando cualquier programa de bachillerato o equivalente y que van a ingresar a 1er. semestre de cualquier licenciatura, el promedio a considerar para participar en esta beca será el que tengan hasta el 4to. o 5to. semestre, dependiendo del periodo en que se solicite.
3. Obtener un puntaje integrado mínimo de 1200 en el examen de admisión College Board.
4. Se tendrá una sola oportunidad de presentar el examen de admisión el cual deberá ser aplicado por CETYS Universidad en las fechas asignadas por el mismo
5. Realizar la Pre-Inscripción, entregando copia del comprobante de pago.
6. Ser ciudadano mexicano, o en su caso comprobar domicilio en México
7. Ofrecer el aval de una persona solvente, además del padre o tutor del aspirante.
8. Llenar y entregar en la oficina de Apoyos Financieros la solicitud correspondiente con los datos socioeconómicos, anexando fotografía reciente del solicitante, comprobante de calificaciones; resultado de examen de admisión; comprobante de domicilio del solicitante (recibo de teléfono fijo), del padre o tutor y del aval; comprobante de ingresos del solicitante, del padre o tutor y del aval; identificaciones oficiales del solicitante, del padre o tutor y del aval, y la copia del recibo del predial del padre o tutor y del aval.
9. Que se lleve a cabo el estudio socioeconómico por parte de CETYS Universidad.
10. Cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento de Crédito Educativo.

b) Criterios de asignación:

1. Solo es aplicable para alumnos de nuevo ingreso.
2. El Apoyo Financiero total es del 50%, integrado por un porcentaje de Beca Académica y otro porcentaje de Crédito Educativo, conforme a la tabla inferior.
3. El Crédito Educativo es un financiamiento que debe ser devuelto a CETYS una vez concluida la carrera o cuando se genere la baja del alumno en caso de deserción.
4. La tasa de financiamiento es fija del 10% anual.

5. En caso de no querer el crédito educativo, el alumno podrá renunciar a él, sin tener oportunidad de solicitar otro tipo de beca para sustituirlo, ni incremento en la misma beca.
6. El porcentaje de crédito educativo máximo es 10%, en caso de requerir un porcentaje mayor, es necesario renunciar a dicho porcentaje expresamente y solicitar Crédito Educativo a través de otro medio (Gobierno del Estado, Banco, etc).

TABLA PLAN INTEGRAL DE APOYOS FINANCIEROS PARA INGENIERÍA (PIAFI)

| Rango de Puntos en Examen de Admisión | | Porcentaje de Beca Total | Porcentaje de Crédito Educativo | PLAN INTEGRAL DE APOYOS FINANCIEROS (PIAF) |
|---------------------------------------|------|--------------------------|---------------------------------|--|
| 1200 | 1249 | 35 | 15 | 50 |
| 1250 | 1600 | 40 | 10 | 50 |

c) Criterios de reasignación:

1. Reasignación automática si el alumno becado cumple con los siguientes requisitos:
 - ❖ Tener en su historial académico después de exámenes extraordinarios un promedio global de calificaciones igual o superior a 85.00 sin asignaturas reprobadas.
 - ❖ No tener reportes de violación al Reglamento de Alumnos.
2. Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 85 y/o una materia reprobada en el semestre anterior inmediato:
 - ❖ Se le reducirá la beca en el semestre siguiente conforme a la tabla de sanción, teniendo un estatus de beca condicionada por ese semestre para que recupere el promedio requerido y/o acredite la materia reprobada.
 - ❖ Si recupera las condiciones de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo, previa solicitud del alumno.
 - ❖ La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo sin posibilidad de ser restituida, siendo el criterio de promedio mínimo global después de extraordinarios de 84.40 sin materias reprobadas para proceder a reasignar.
 - ❖ El crédito educativo permanecerá en tanto la beca no sea cancelada, o el alumno renuncie expresamente a dicho crédito educativo.
 - ❖ Cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento de Crédito Educativo.

Tabla de Sanción

| A. Menor que 85 Sin materias reprobadas | | B. Menor a 85 y reprueba 1 materia | | C. Mayor o igual que 85 y reprueba 1 materia | |
|--|-----------|---------------------------------------|-----------|---|-----------|
| PROMEDIO | REDUCCIÓN | PROMEDIO | REDUCCIÓN | PROMEDIO | REDUCCIÓN |
| 80.00 – 84.99 | 10% | 80.00 – 84.99 | 15% | 85.00 - 100 | 10% |
| 70.00 – 79.99 | 15% | 70.00 – 79.99 | 20% | | |

* Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 84.40

d) Criterios de aumento.

Para este apoyo financiero no hay aumentos.

f) Clave de Asignación: PIAFI

CAPÍTULO IV.

DESCUENTOS DE APOYO INSTITUCIONAL

Los descuentos son apoyos Institucionales que el CETYS brinda con el objeto de estimular su ingreso al CETYS. Se establecen los siguientes descuentos:

- A) Descuento Egresado
- B) Descuento Hijo de Egresado
- C) Descuento Hermano

ART. 30 DESCUENTO EGRESADO

Pertenece a un programa que tiene como objetivo reconocer y apoyar a aquellos personas que son egresados de cualquier programa escolarizado del Sistema CETYS Universidad y que desean continuar sus estudios en cualquiera de los campus.

a) Requisitos

1. Ser alumno egresado de cualquier programa escolarizado de CETYS de acuerdo al departamento de escolar.
2. Ser aceptado en el proceso de admisión.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento:

1. Descuento del 10% en el importe de la colegiatura y de la cuota de inscripción.
2. El porcentaje no es acumulable con Descuento hijo de egresado.

c) Criterios de reasignación de descuento:

Reasignación automática.

d) Clave de Asignación: EGRESADO

ART. 31 DESCUENTO HIJO DE EGRESADO

Este tipo de descuento se otorga a hijos de egresados que desean ingresar a un programa escolarizado en CETYS.

a) Requisitos

1. Ser hijo de un egresado de cualquier programa escolarizado de CETYS Universidad.
2. Ser aceptado en el proceso de admisión.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento:

1. Descuento del 10% en el importe de la colegiatura y de la cuota de inscripción.
2. El porcentaje no es acumulable con Descuento Egresado.

c) Criterios de reasignación de descuento:

Reasignación automática.

d) Clave de Asignación: HIEG

ART. 32 DESCUENTO HERMANO

Es un apoyo a la economía de aquellas familias que han honrado a la Institución con su preferencia, inscribiendo a más de un hijo en preparatoria o profesional en el mismo período escolar y que tienen necesidad de este apoyo. No opera en postgrado.

a) Requisitos:

1. Deberán estar inscritos los hermanos en preparatoria y/o profesional.

2. Entregar la solicitud correspondiente en la Oficina de Apoyos Financieros antes de inscripciones de cada periodo, anexando el comprobante de ingresos, comprobante de domicilio y carta explicando el motivo de la solicitud.
3. El descuento se aplica al hermano que tenga el plan de estudios más avanzado.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento:

1. Si el alumno beneficiado con el descuento hermano estudia en la preparatoria se le asignará un máximo del 25 % de descuento.
2. Si el alumno beneficiado con el descuento hermano estudia en profesional, se le asignará un máximo de 15% de beca.
3. Cuando son dos los hermanos inscritos, la suma total de becas y descuentos de cualquier tipo asignados a los hermanos, no debe exceder de 50% para poder tener derecho a este descuento. En caso de que la suma de becas y descuentos sea inferior a 50%, se le asignará solo el complemento para alcanzar el porcentaje que sea aplicable.
4. Cuando son tres los hermanos inscritos, la suma total de becas y descuentos de cualquier tipo asignados a los hermanos, no debe exceder de 75% para poder tener derecho a este descuento. En caso de que la suma de becas y descuentos sea inferior a 75%, se le otorgará solo el complemento para alcanzar el porcentaje que sea aplicable.
5. Cuando son cuatro los hermanos inscritos, la suma total de becas y descuentos de cualquier tipo asignados a los hermanos, no debe exceder de 100% para poder tener derecho a este descuento. En caso de que la suma de becas y descuentos sea inferior a 100%, se le otorgará solo el complemento para alcanzar el porcentaje que sea aplicable.
6. Los porcentajes referidos no son automáticos están sujetos al análisis y aprobación del Comité de Becas, quienes revisarán la situación económica de acuerdo a la información proporcionada.
7. En caso de que uno de los padres o hermanos se encuentre estudiando en un programa escolarizado del CETYS, ya sea en profesional o en postgrado; éstos se tomarán en cuenta para el análisis, siendo al alumno de preparatoria o profesional a quien se le pudiese otorgar el beneficio.

d) Criterios de reasignación de descuento:

Cada semestre se deberá solicitar este tipo descuento.

e) Clave de Asignación: HERM

CAPÍTULO V. BECAS DEPORTIVAS

ART. 33 En un esfuerzo por allegarse buenos alumnos que sean también excelentes deportistas y de reconocer a quienes siendo ya integrantes de los equipos representativos han tenido una actuación deportiva sobresaliente, la Institución ha establecido **las Becas Deportivas** como un apoyo económico a estos alumnos.
Ver Reglamento de Becas Deportivas.

Clave de Asignación: DEPR

CAPÍTULO VI. BECAS LABORALES

ART. 34 La beca de prestación laboral consiste en la exención total o parcial del pago de la colegiatura de un empleado activo de planta de tiempo completo o de medio tiempo, de su cónyuge

o de sus hijos, en los programas de Preparatoria, Profesional, Maestría y Centro de Idiomas ofrecidos por el CETYS Universidad. Los criterios para asignación y reasignación serán los que se indican en el REGLAMENTO DE BECAS DE PRESTACIÓN LABORAL, el cual se encuentra en la Dirección de Recursos Humanos de CETYS universidad.

Clave de Asignación: Hijos de Empleados y Ex Empleados: LABO
Empleados: CAPE
Maestros: FORMA

CAPÍTULO VII BECAS PATROCINADAS

ART. 35 BECAS PATROCINADAS

Son aquellas becas con fondos externos a CETYS y que la institución administra de acuerdo a los criterios acordados entre el patrocinador y la Institución. Estas becas están vigentes mientras la empresa o patrocinador aporte los recursos para su operación y el alumno cumpla con los requisitos de reasignación establecidos por la misma. Los criterios pueden variar y aplican sólo en los Campus del Sistema CETYS a los que el patrocinador designe.

Para más detalle de sus criterios de aplicación y reasignación ver Reglamento y Manual de operación de cada una de las becas patrocinadas en el departamento de Apoyos Financieros.

CAPÍTULO VIII COMITÉ DE BECAS Y COMBINACIÓN DE BECAS

ART. 36 COMITÉ DE BECAS.

El Comité de Becas está integrado por Director de Campus, Director Académico, Director de Operación Académica, Director de Desarrollo y Promoción, Director Administrativo y Coordinador Operativo de Apoyos Financieros.

Son funciones del Comité de Becas:

1. Vigilar la aplicación del presente reglamento.
2. Proponer cambios a la Rectoría del presente reglamento que lleven a un mejor funcionamiento.
3. Reunirse antes de las fechas de inscripciones para autorizar las propuestas de los Directores de Educación Media Superior y de los Directores de Escuela.
4. Proponer el presupuesto de becas de los distintos programas.
5. Proponer al Rector casos especiales de becas para su autorización.
6. Establecer prioridades del presupuesto a ejercer del programas de becas

ART. 37 ADMINISTRACIÓN OPERATIVA

La Administración Operativa de los diferentes tipos de becas es realizada por varias áreas de la Institución tal como se menciona más adelante; todos ellos aplican el presente reglamento, reciben solicitudes de beca, le llevan las propuestas al comité de becas para la asignación y vigilan el correcto cumplimiento del reglamento correspondiente.

- | | |
|--|--------------------|
| 1. Becas Académicas | Apoyos Financieros |
| 2. Plan Integral de Apoyos Financieros | Apoyos Financieros |
| 3. Descuentos | Apoyos Financieros |
| 4. Becas Deportivas | Deportes |
| 5. Becas Laborales | Recursos Humanos |
| 6. Becas Patrocinadas | Apoyos Financieros |

ART. 38 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

La Dirección Administrativa con el apoyo del Comité de Becas debe generar un presupuesto de los diferentes programas de becas, mismo que es monitoreado por el área Administrativa y autorizado por el Director de Campus, cualquier cambio a los montos autorizados deberá ser autorizado por el mismo. Estos presupuestos deben hacerse antes de que se inicie los periodos de inscripción correspondientes y de que se den resultados a los alumnos, cuidando con ello el no superar los indicadores establecidos.

ART. 39 COMBINACIÓN DE BECAS

La siguiente tabla muestra las combinaciones de Becas y Descuentos que están autorizados:

Tabla de Combinación de Becas y Descuentos

| | | BMAP | PRO-ING | EXCE | TALE | PIAF | PIAFI | PRO2 | PAFENI | EGRE | HIEG | HERM | DEPR | LABO | PATROC | CRE EDU |
|--------------------------------|---------|------|---------|------|------|------|-------|------|--------|------|------|------|------|------|--------|---------|
| Mérito Académico | BMAP | NA | | | | | | | | NA | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | NA |
| Pro-Ingeniería | PRO-ING | | NA | | | | | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ |
| Excelencia | EXCE | | | NA | | | | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ |
| Talento | TALE | | | | NA | | | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ |
| Plan Integ. Apoyos Financ. | PIAF | | | | | NA | | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ |
| Plan Integ. Apoyos Financ. Ing | PIAFI | | | | | | NA | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ |
| Promedio | PRO2 | | | | | | | NA | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ |
| PAFENI | PAFENI | | | | | | | | NA | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ |
| Egresado | EGRE | NA | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | NA | NA | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Hijo Egresado | HIEG | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | NA | NA | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Hermano | HERM | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | NA | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Deportiva | DEPR | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | NA | ✓ | ✓ | ✓ |
| Laboral | LABO | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | NA | ✓ | ✓ |
| Patrocinadas | PATROC | | | | | | | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | NA | ✓ |
| Crédito Educativo | CRE EDU | NA | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | NA |

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

- Los casos no previstos por este reglamento serán analizados por el Comité de Becas, con previa autorización del Rector.
- Para Apoyos Financieros adicionales se tomarán como parte de los requisitos los datos socioeconómicos y el que el estudiante deberá realizar una labor de apoyo a la Institución

desempeñando actividades en los departamentos que la Institución le indique, pudiendo estar o no relacionadas con su carrera y cumpliendo con las horas correspondientes al semestre estipulado en el Reglamento de Servicio Becario.

- c. Para consultar el aviso de privacidad de datos, es necesario consultar la página de CETYS: www.cetys.mx.
- d. Vigencia del Reglamento. Este reglamento opera a partir de la inscripción de los alumnos de nuevo ingreso al ciclo académico Agosto-Diciembre 2016; en los Campus Mexicali, Tijuana y Ensenada del Sistema CETYS Universidad.